

men mas detenido y el arreglo de los archivos proporcionara mas abastante material suficiente para otra nueva publicacion historica de que este trabajo formara una parte.

Antes de concluir esta introduccion no puedo menos que tribu- tar mi agradecimiento al Sr. Presidente de la Republica y á su se- cretario de hacienda D. Martin Romero, por la confianza que me dispensaron encomendándome este trabajo y poniendo á mi dis- posicion los archivos de las oficinas. Hasta donde me ha sido dable he correspondido á esta distincion, dedicándome con esmero á un trabajo útil para la estadística conveniente para el buen nombre de la Republica, y quizá de alguna mas importancia en el curso del tiempo y de sucesos y acontecimientos que no se pueden prever hoy.

México, Mayo 5 de 1868.

*M. Quintana*

# VERACRUZ.

## PRIMERA PARTE.

### ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

Fue ocupada por las fuerzas españolas que se anticiparon á invadir el territorio de Veracruz, habiéndose separado todos los empleados mexicanos.

La plaza quedó bajo el mando de un jefe español, Gasset y Mercadet, el cual nombró administrador á un llamado Flaquer, quien hizo la eleccion de los demas dependientes, que fueron en su mayor parte españoles y franceses. Estos empleados duraron cosa de seis meses, y se llevaron todos los archivos y documentos de su tiempo, de modo que las cuentas se han formado con las copias de las cortas de caja que por fortuna fueron preservados por los pocos empleados mexicanos que habia en la oficina. A la llegada de Almonte con el título de Jefe Supremo de la Nacion, que él mismo se apropió, nombró á D. Manuel Maria Ferrero Gobernador civil, y este encargó la administracion de la aduana á D. José Felipe Ruarte, la contaduría á D. Manuel Aramendi y la comandancia del resguardo á D. Antonio Diaz Aragon.

Ninguna innovacion hicieron oficialmente en la Ordenanza de aduanas, si no se permitieron, como era de esperarse, la entrada libre de derechos á los víveres y efectos destinados para el consumo y servicio de las tropas.

En cuanto á fondos, separaron desde luego los respectivos á la deuda in- glesa y conveniones, añadiendo las percepciones nuevas llamadas conven-



cion Daniel y Albarran, destinadas a cubrir los réditos atrasados de la con-  
vencion inglesa y el 5% de amortizacion.  
Tanto por la importancia de los productos maritimos, que es la renta  
principal de la Hacienda, como porque desde 1861 fueron percibidos y dis-  
tribuidos los de la aduana de Veracruz por los agentes de las aduanas maritimas,  
joras, ha creido que deben comenzarse las cuentas por esta oficina y seguir  
con las de las otras aduanas.

# VERACRUZ.

En los libros de la seccion de contabilidad del Ministerio, en los de  
la oficina o Tesoreria general que tuvo el nombre de Caja central, encontra-  
mas que partidas atrasadas ya de joras remitidas por diversas aduanas, ya  
de giro hechas por el llamado gobierno de México, ó ya de débitos de pagos  
al se puede asegurar que no existe un libro ó libros donde consten remi-  
das y regularmente en las cuentas de los productores maritimos, ha inver-  
non con la debida razon, el saldo al débito ó  
credito de la importacion, para conformar a la Or-  
denanza. Debo añadir que esta nota, notablemente viene desde tiempos atras, y que  
sea por la frecuencia con que se cambian las personas que dirijen la Secretaria  
de Hacienda, sea por la sucesion de trastornos, ó por cualquiera otra causa,  
con excepcion del tiempo en que administró las aduanas la Junta de Ge-  
rito público, no ha habido mas medio de formar la cuenta particular y ge-

Fué ocupada por las fuerzas españolas que se anticiparon á invadir el  
territorio y desembarcaron en 22 de Diciembre de 1861, habiendo sido des-  
ocupada la plaza el 15, y dos ó tres dias despues comenzaron á manejar la  
aduanas marítima, habiéndose separado todos los empleados mexicanos.

La plaza quedó bajo el mando de un jefe español, Gasset y Mercadet, el  
cual nombró administrador á un llamado Flaquer, quien hizo la eleccion de  
los demas dependientes, que fueron en su mayor parte españoles y france-  
ses. Estos empleados duraron cosa de seis meses, y se llevaron todos los ar-  
chivos y documentos de su tiempo, de modo que las cuentas se han formado  
con las copias de los cortes de caja que por fortuna fueron preservados por  
los pocos empleados mexicanos que habia en la oficina. A la llegada de  
Almonte con el título de Gefe Supremo de la Nacion, que él mismo se apro-  
pió, nombró á D. Manuel María Serrano Gobernador civil, y éste encargó  
la administracion de la aduana á D. José Felipe Ituarte, la contaduría á D.  
Manuel Arzamendi y la comandancia del resguardo á D. Antonio Diaz  
Aragon.

Ninguna innovacion hicieron oficialmente en la Ordenanza de aduanas,  
si no fué permitir, como era de esperarse, la entrada libre de derechos á los  
víveres y efectos destinados para el consumo y servicio de las tropas.

En cuanto á fondos, separaron desde luego los respectivos á la deuda in-  
glesa y convenciones, añadiendo las percepciones nuevas llamadas conven-



cion Dunlop y Aldham, destinadas á cubrir los réditos atrasados de la convencion inglesa y el 5% de amortizacion.

Tanto por la importancia de los productos marítimos, que es la renta principal de la República, como porque desde 1861 fueron percibidos y distribuidos los de la aduana de Veracruz por los agentes de las fuerzas extranjeras, he creído que deben comenzarse las cuentas por esta oficina y seguir con las de las otras aduanas.

Ni en los libros de la seccion de contabilidad del Ministerio, ni en los de la oficina ó Tesorería general que tuvo el nombre de Caja central, encontré mas que partidas aisladas, ya de letras remitidas por diversas aduanas, ya de giros hechos por el llamado gobierno de México, ó ya de órdenes de pago; así se puede asegurar que no existe un libro ó libros donde consten reunidas y regularmente seguidas las cuentas de los productos marítimos, la inversion con la debida razon y especificaciones, y por último, el saldo al débito ó crédito de la importacion y demas derechos que se cobran conforme á la Ordenanza. Debo añadir que esta falta notable viene desde tiempos atras, y que sea por la frecuencia con que se cambian las personas que dirijen la Secretaría de Hacienda, sea por la sucesion de trastornos, ó por cualquiera otra causa, con excepcion del tiempo en que administró las aduanas la Junta de Crédito público, no ha habido mas medio de formar la cuenta particular y general de las rentas marítimas, que ocurrir á los cortes de caja ó balanzas que remiten mensualmente. Así se han formado todas las Memorias de Hacienda, y cuando por las ocupaciones del Ministro del ramo ó por la ausencia del Cuerpo legislativo, no se ha formado é impreso la Memoria, los documentos de esas oficinas han quedado entre el polvo de los archivos, sin hacerse uso alguno de ellos y sin que las deudas y liquidaciones de un año para otro se hayan saldado, á no ser que en determinados casos haya mediado el empeño particular, la aptitud y la honradez de los administradores, que tambien se han sucedido unos á otros. La falta tan grave de un centro de contabilidad y de liquidacion de las rentas de aduanas, debo con esta ocasion señalarla al cielo y empeño de V., asegurándole que por tal causa se pierde cada año una suma que puede exceder de un millon de pesos.

La cuenta, pues, desde el año de 1861, la he formado por los documentos de las aduanas, que aunque confundidos con otros legajos, fui encontrando sucesivamente en el archivo de esa Secretaría desde la indicada fecha de 1861 hasta fin de 1866; pero todavía en el momento que escribo esto, ni he encontrado ni estoy seguro de encontrar los documentos y cuentas del primer semestre de 1867, que corresponde á la intervencion, puesto que el general en jefe del ejército republicano no entró en la capital sino en 22 de Junio y Veracruz se rindió el 28 del mismo.

Para no demorar indefinidamente la impresion de esta cuenta, me pro-

pongo, si parecen los archivos, poner por separado el primer semestre de 1867, que para formar un año fiscal tiene que ligarse necesariamente en el segundo semestre con la cuenta de la República, enlazándose así la indispensable y curiosa publicacion de las cuentas de la Hacienda, sin cuyos datos repetidos será imposible la formacion de un presupuesto aproximado.

La cuenta de la aduana de Veracruz se compone de siete liquidaciones.

La número 1 comprende el tiempo de lo que puede llamarse administracion española, y desde luego se advierte que en siete meses no llegaron sus totales productos á 400,000 pesos, es decir, menos de 60,000 pesos, á la vez que en el movimiento marítimo se nota que concurrieron al puerto en menos de seis meses 52 barcos procedentes de puertos extranjeros, conforme se comprueba con la noticia que se copia al fin de las liquidaciones; y hay la singularidad de que la mayor parte de los buques grandes que los marinos llaman de largo curso, procedentes del Havre y de Burdeos, no produjeron sino cantidades miserables. Otro tanto y con mayor razon puede decirse de los buques procedentes de Inglaterra y de España, algunos de los cuales produjeron 7, 8 ó 10,000 pesos de derechos, y es sabido que ningun buque hace una larga expedicion si no tiene su flete á poco, mas ó menos completo.

El contrabando que se hizo en Veracruz fué, no solo público sino escandaloso, durante la época de la administracion propiamente española, y aunque removidos estos empleados que no pueden estimarse sino como unos aventureros que entraron á saco con las rentas de México, el mal se corrigió un tanto, siempre se explica que los funcionarios honrados que habia sirvieron de poco menos que nada cuando ocupada militarmente la plaza con un aire de conquista y declarada por lo pronto preda pretoria, cualquier sargento de la guardia del muelle podia mandar mas que el administrador de la aduana. Ademas, venian en los barcos equipajes, provisiones, efectos para las tropas, y con este motivo los comerciantes ó los pacotilleros sustraian del registro y liquidacion multitud de fardos y de cajas que contenian otras mercancías.

El hecho práctico fué que los que segun dijeron habian venido á consecuencia del desorden y de la desmoralizacion del Gobierno mexicano á reformar el país, comenzaron por dar el pésimo ejemplo de una desastrosa é inmoral administracion, que no es del todo buena en Cuba (por ejemplo), sin necesidad de que concurren las circunstancias extraordinarias que concurrieron en Veracruz. No hablo del general Prim, que tenia funciones muy distintas que las de cuidar los fardos de la aduana, ni tampoco me entrometo en la disciplina y organizacion militar que no conocí. Me refiero pura y simplemente al manejo de la aduana mexicana, y lo que de esto se dijo se comprende y se prueba con la sola lectura de la liquidacion á que me refiero.

La número 2 comprende un periodo de catorce meses, y se ha dividido así



porque es la época en que reforzado el ejército francés después de la derrota del 5 de Mayo de 1862, vino á tomar el mando el general Forey, que se situó en Orizava, donde Almonte había ya proclamádose Gefe Supremo de la Nacion y nombrado su Ministerio.

La aduana en los primeros meses de la ocupacion estuvo intervenida por el cónsul francés D. Julio Doizan, por el inglés D. Eneas Giffard y por el español D. Balbino Cortés, cada uno de los cuales disfrutaba quinientos pesos mensuales de sueldo.

El general Forey quitó á Almonte el título y mando que se había abrogado, echó á su Ministerio y reasumió él mismo todo el mando militar y administrativo del país que ocupaba, encargando de los asuntos de la aduana á M. Doizan. Tampoco se hizo entonces ninguna variacion en la Ordenanza de aduanas, y los fondos designados para las deudas extranjeras se separaban oficialmente en las liquidaciones, aunque no se entregaban sino mucho después á los agentes; por esta causa las liquidaciones comprenden dos partes en la Data ó Egreso. La primera es la aplicacion que conforme á las órdenes vigentes se hacia, y la segunda la *distribucion efectiva*, cuando materialmente se entregaba el dinero á los agentes de las convenciones y deuda inglesa ó á otras oficinas.

En la liquidacion referida se observa un aumento de productos comparado con el período español, aunque tambien es de deducirse por las cifras que continuó haciéndose el contrabando, puesto que en 14 meses no llegó el producto total á dos millones, siendo así que entraron al puerto muchos barcos mercantes procedentes de Europa y los Estados-Unidos del Norte.

Como las autoridades francesas dispusieron de toda la recaudacion, se tomaron de la parte libre de productos la suma de 601,350 pesos, sin que haya en el archivo ninguna constancia *mas que el hecho* de la aplicacion de esos fondos que no devolvieron á ninguna autoridad mexicana.

La liquidacion número 3 completa el año de 1863, y se forma por separado porque la aduana fué entregada ya al gobierno establecido en México y cesó de ser dirigida por la autoridad militar. Vinieron á la República muchos empleados franceses y entre ellos uno que se titulaba Comisario imperial, que era una especie de Ministro de Hacienda de Luis Napoleon, que quizá de buena fé pensaba que este país estaba lleno de oro, y que no se necesitaba mas que de la administracion francesa para elevar la produccion de las rentas á una escala prodigiosa. Mr. Budin que fué el primer comisario, dividió las aduanas marítimas en dos categorías: aduanas del Sur y aduanas del Golfo, y nombró un director para cada uno de estos dos departamentos. En Veracruz fué nombrado Mr. Luis J. Rolland.

En ese período de cuatro meses aparece aplicada una suma de 221,149

pesos al Tesoro francés, sin que aparezca tampoco el reintegro á la Tesorería general mexicana.

La liquidacion número 4 corresponde á todo el año de 1864, y aparece un producto total de 4.036,218 pesos, y puede asegurarse que por lo menos dejaron de entrar á las rentas marítimas sobre dos millones de pesos, ya por haber sido decretada, con el objeto de popularizar la intervencion, por el general Forey la rebaja del 50%, mandando devolver cantidades ya causadas y pagadas por efectos acaso consumidos, ya por el mucho contrabando que se hizo con el título de equipajes franceses, y los cuales en cantidad considerable de bultos llegaban constantemente, sin que fueran ni presentados ni reconocidos por la aduana, pues así lo dispusieron las órdenes de la autoridad militar.

La liquidacion número 5 comprende todo el año de 1865 y presenta un cuadro de productos muy regulares, debido esto á que en esa época las expediciones de los soldados franceses en la República se extendieron á puntos muy lejanos, á que se concibieron las mas grandes esperanzas de que se consolidara el orden de cosas establecido, y á que las festividades, galas y solemnidades repetidas de la corte y los gastos mismos del Emperador infundieron cierta vida ficticia y momentánea al comercio de la capital, y los pedidos de efectos á Europa fueron mayores que lo ordinario. Fué tanto el tráfico en ese año, que yo creo que si se hubiesen cobrado íntegramente todos los derechos, la aduana de Veracruz habria producido cerca de 10.000,000 de pesos. Es menester advertir tambien que cada mes venian de 300 á 400 bultos para el Emperador, los cuales se entregaban sin registro y sin pago de derechos, y es de creerse que no todos eran muebles ni objetos para los palacios, sino que una parte formaba la especulacion de los muchos aventureros que rodeaban á lo que se llamaba la corte, y que no traian mas mision que hacer, no importa cómo, de la manera mas rápida una fortuna con que regresar á su país.

Sin embargo, con las cuotas del actual arancel la produccion ordinaria en tiempos normales, debe ser de cinco y medio á seis millones de pesos.

La liquidacion número 6 comprende el período de 1.º de Enero á 31 de Octubre, porque desde esa fecha cesaron los empleados del imperio en el manejo de la aduana, y entraron en posesion de ella, conforme al tratado celebrado entre D. Luis Arroyo y el que funcionaba de Ministro de Francia, Mr. Alfonso Danó.

La liquidacion número 7 comprende el período de la administracion de los empleados franceses, y por la cuenta consta que tomaron 285,328 pesos, y ademas 18,000 y tantos pesos para cambiar esta cantidad en oro y plata fuerte y embarcarla para Francia. En el semestre de 1867 deben constar otras sumas que se aplicaron y embarcaron; pero ya he dicho que si se en-



encuentran las cuentas se formará una liquidación y se hará mérito de esas sumas y de otras que por los libros aparecen aplicadas á gastos de los franceses, ó ingresadas con diversos pretextos al Tesoro de esa nación.

El resumen número 8 da una idea del total producto de la aduana marítima en cinco años, interrumpidos por la ocupación, por la campaña sobre Puebla, y por todos los acontecimientos políticos que tuvieron lugar desde fines de 1861. Ninguna observación hay que hacer, sino repetir las que se han enunciado. Con motivo de la ingerencia militar y de la constante llegada de tropas, el número de equipajes era tan crecido que habría bastado para un ejército de doscientos mil hombres, viviendo con el lujo que ni soñaron tener aquí los franceses, pues á la mayor parte de los gefes caracterizados hasta los cubiertos y trastos de cocina se les compraron de cuenta del Erario mexicano. Una parte de estos equipajes no eran mas que efectos de comercio que venian á México y se vendian públicamente en ciertos almacenes. La partida de 431,000 pesos como producto de la exportación de oro y plata acuñada, es verdaderamente escandalosa. Hasta este momento no puedo ni aun formar un cálculo de la cantidad de plata extraída durante esos cinco años, ni es posible, pues que cada convoy militar que bajaba á Veracruz llevaba una fuerte suma de pesos perteneciente al Tesoro francés, que giraba letras que tomaba el comercio. Estas sumas se embarcaban en los paquetes ó buques de guerra sin pagar derechos y sin registro de la aduana. Aun cuando solo se hubiesen exportado ocho millones cada año en los cinco años, los derechos á 6% debieron haber sido sobre dos millones cuatrocientos mil pesos, y resulta que en los mismos cinco años la total exportación que satisfizo derechos fué de menos de ocho millones, es decir, millon y medio cada año. Estas y otras pérdidas que ha sufrido la nación, son de la exclusiva responsabilidad del gobierno francés, el cual por cobrar una cantidad que no llegaba á 200,000 pesos, erogó los gastos de la expedición y perjudicó á México en sus rentas, además de lo que importa la violación de todos los principios de derecho público.

Por la liquidación número 9 se verá la distribución que tuvieron los diez y siete millones de productos de la aduana de Veracruz. La suma de ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos, es decir, el 50%, fué efectivamente destinada á pagos de acreedores extranjeros, incluyéndose 2,000,000 y tantos mil pesos que el Tesoro francés se aplicó además de la consignación para los acreedores franceses, cuyas deudas no liquidó en su mayor parte ni reconoció la República, porque unas eran exageradas, otras injustas y en otras faltaban requisitos y justificantes. Lo reconocido y liquidado no eran mas que los bonos de la convención, y de ellos faltaba, como es sabido, una insignificante cantidad que amortizar.

La inversión de la cantidad recaudada por la Caja central no se puede

especificar aquí, por haber ingresado en la masa de productos que se recaudaba en la capital y se invertía en las atenciones militares y civiles. En la confusa y trunca cuenta del Ministerio de Hacienda de esa época y de la Caja central se encontrarán esas partidas, y si es posible se harán las conducentes explicaciones. Tampoco puede hacerse en este resumen ninguna otra explicación sobre los 2,400,000 y tantos pesos entregados por Veracruz á diversas oficinas, sino la que refiere la misma partida. La aduana terrestre hacia veces de Comisaría general ó de oficina pagadora, y es menester acudir á esas cuentas, que no todas existen, para saber el pormenor de la distribución de esa cantidad; pero puede asegurarse que la mayor parte de ella fué destinada para pagos militares.

No me ocurre ninguna otra observación que hacer. Como se puede observar, las mismas liquidaciones tienen la separación y claridad necesarias y compatibles con el tiempo trascurrido y con la falta de aclaraciones, que en otros casos se piden á las mismas oficinas y empleados que manejaron los negocios, lo cual no puede hacerse hoy ni produciría resultado alguno.